



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00451– 00

Asunto : 1) Téngase en cuenta.
2) remite nuevamente oficio.

Armenia, 11 octubre 2021.

- 1) La oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia departamento del Quindío (pág. 221-249 doc. 36), informa que se deben pagar derechos de registro en las instalaciones de la oficina de registro en la caja revall, y además debe pagar impuesto de registro en la gobernación del Quindío.
- 2) De conformidad con el numeral primero anterior; remítase nuevamente el oficio 1093 del 13 de septiembre de 2021 (pag. 216-217 doc. 34) dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad de Armenia, departamento del Quindío y a la parte demandante, con el fin de que se inscriba la sentencia proferida.

Se dispone la remisión de todos los archivos, para otorgar mayor claridad a la oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad de Armenia, departamento del Quindío, esto es:

- 1.1 Oficio 407 del 13 de abril de 2021 y acta de audiencia del 06 de abril de 2021 (pág. 126-133 doc. 13)
- 1.2 Auto del 22 de junio de 2021 de aclaración de sentencia (pág. 143-0146 doc. 16)
- 1.3 Certificado catastral nacional del bien inmueble 280-81761 (fl. 26 doc. 01).

1.4 Peritazgo rendido por el Ingeniero Civil Alfredo Álvarez López (fl. 99-106 doc. 01).

1.5 Oficio 766 del 29 de junio de 2021 (pág. 147 doc. 17)

1.6 Documentación allegado por la parte demandante donde aclara el área restante con sus linderos (pág. 196-203 doc. 28-29)

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará el (los) oficio(s) que informe (n) a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, lo aquí dispuesto al correo electrónico.

documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co

jameszapatan@hotmail.com

La parte solicitante, verificará que la información contenida en aquél corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra inexactitud avisará inmediatamente al Centro para que los corrija.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Ljrp

Se notifica por estado el 12 octubre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd7b08d3ec8ea54f07610c835476287f30ccfbe73e1ded0341a52e24a00852e7

Documento generado en 11/10/2021 09:31:27 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**